

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 06 de febrero 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2014.-

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social desde N° 01 al N° 29 del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales, entre el 01 al 05 de Septiembre de 2014.

PAÑALES 01 AL 05 SEPTIEMBRE 2014					
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAÑALES	
				TALLA	CANT
1	LEVILLAN HUICHULEF SIMON			TALLA G	3
2	CARES ELGUETA FRANCISCA			TALLA G	2
3	CONTRERAS CONTRERAS MANUELA			TALLA G	2
4	MUNOZ SANHUEZA MARIA			TALLA G	3
5	OYARZUN FIGUEROA ANGELLA			TALLA G	3
6	SANDOVAL BARRIENTOS JORGE			TALLA M	2
7	SAEZ RIFFO NORA			TALLA G	2
8	GALLARDO CIFUENTES PATRICIA			TALLA G	2
9	BOLIVAR BRAVO ANA MARIA			TALLA G	2
10	GONZALEZ VILLAGRAN FLOR			TALLA G	2
11	HERNANDEZ ARISMENDI INES			TALLA G	2

12	MARIMAN MEDINA LUCY	TALLA G	2
13	MORALES ROJAS VIOLETA	TALLA G	3
14	MILLAPÁN HUENCHULEO ROSA	TALLA M	2
15	NORAMBUENA REBOLLEDO BENEDICTO	TALLA M	3
16	RODRIGUEZ BLANCO PAOLA	TALLA G	3
17	CONSTANZO FIERRO TERESA	TALLA G	3
18	RAÑILEO TRAMOLAO ROSA	TALLA G	2
19	MENDOZA MERCADO MERCEDES	TALLA G	2
20	CID INOSTROZA MARIA	TALLA G	3
21	MORENO RIVERA CARLOS RAUL	TALLA G	3
22	HUILLIN OJEDA VERONICA	TALLA M	3
23	NECULMAN TORO NELIDA	TALLA M	2
24	MARIQUEO TRABOL ANA	TALLA G	3
25	EPULL CHICAHUAL ERNESTINA	TALLA G	3
26	MONTECINOS TORRES JOSE	TALLA G	2
27	SANHUEZA JULIO ALBERTO	TALLA G	4
28	CABEZAS MOLINA ISABEL	TALLA G	2
29	MUNOZ URRUTIA GUILLERMO	TALLA M	2
			72

2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega.**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2014 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/ ANC/ MCC/ mpn

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes
- Dpto. Asistencia Social
- Unidad Atención Social


EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DIRECTOR JURIDICO


DIRECTOR
CONTROL INTERNO